



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2015/MDCH

Chacacayo, 07 de Enero del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015/MDCH se resuelve aceptar la renuncia del señor Juan Carlos Segura Pino del Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2015-/MDCH.

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, en mérito a lo expuesto es decisión de este despacho encargar la Jefatura de la División de Fiscalización Municipal y Transporte de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, al señor **Julio César Zanabria Calderón** a través del presente acto resolutivo; en adición a sus funciones de Gerente de Servicios a la Ciudad de ésta Corporación Edil.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al señor **JULIO CÉSAR ZANABRIA CALDERON** Gerente de Servicios a la Ciudad, las funciones de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE** de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través de la Secretaria General la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. ALC
GM
SG, GAF, URH
Interesado, Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abog. CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE